CAROLUS IV D.G. HISPANIAR. REX.

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

y mas lo que de nuevo señalasen dhos Cavalleros Comisarios, de cuyo dictamen fueron los mismos Abogados. Entró el Sor. Dn. Josef Tomas Montiano Rexor.

Papel del Sor. Corregidor sobre la eleccion de Diputados

Dio un Papel del Sor. Corregor. su fha treinta y uno del anterior Diziembre, dirigido a este Ayuntamiento, comprehensivo de la nominazion de Diputados de los Lugares y Partidos de la Huerta y Campo de esta Jurisdiczion, y varios particulares conzernientes a ella; el qual se leyó a la letra para inteligenzia de la Ciudad y se inserta original en este Acuerdo, y su tenor es el siguiente.

Nota

Se prebiene q. el Papel de el Sor. Corregor. q. llama este Acuerdo, se halla en el Cavildo de veinte y ocho del corriente con el dictamen de los Abogados, y assi lo anoto, y firmo para que conste.

Chamorro

Aquel Papel

Se leyó el Acuerdo de este Ayuntamiento en el zelebrado sobre el mismo asunto en quinze de febrero del año proximo pasado, que zitado dho Papel de su Señoria. Ha Ciudad enterada de todo ello, cometio este particular a los Sres. Dn. Alexo Mansera, Dn. Fran.co de Borja Merano y Arcaina Rexores y Dn. Domingo Mateo Jurado, para q. con todos los Documentos que tengan